APRUEBA CONTRATO, LICITACION PUBLICA N°61/2014 ID: 3671-77-LE14, OBRA "ADQUSICION DE TRES CAMIONETAS".

DECRETO N° 09

Chillán Viejo 02 ENE 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 6346 de fecha 09.12.2014 que aprueba adjudicación licitación pública N° 58/2014, ID 3671-74-LE14 denominada **"ADQUISICION DE TRES CAMIONETAS".**

b) La Orden de Compra 3671-118-SE14 de 15 de diciembre del 2014.

b) El Contrato de Adquisición de Tres Camionetas suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., por un monto de $25.000.000.- incluido impuesto.

DECRETO

1.- El Contrato de Adquisición de Tres Camionetas de 26 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Distribuidora de Vehículos Suzuval Ltda., por un monto de $25.000.000.- incluido impuesto.

2.- IMPÚTESE A la cuenta, en el Subtitulo 29 Ítem 03 "Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/DPM/pcnc.
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
1478/14
31 DIC 2014
OFICINA DE PARTES

CONTRATO ADQUISICIÓN TRES CAMIONETAS

En Chillán Viejo, a 26 de diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N°69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Alcalde (S) Don **ULISES AEDO VALDES** Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y por la otra parte la empresa SUZUVAL, Rut 78.419.560-0 representado por don Francisco Iturriaga Alcalde, RUT N° 8.438.885-8 con domicilio en calle Colón N° 2537, de la comuna de Valparaíso, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Chillán Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **SUZUVAL**, en adelante "El Contratista", la adquisición denominada: **"ADQUISICIÓN DE TRES CAMIONETAS".**

SEGUNDO: El contratista se obliga a realizar la entrega del vehículo de acuerdo a los Bases Administrativas y oferta entregada por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato y licitación ID: 3671-77-LE14.

TERCERO: El precio total asciende a la suma de $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) incluido impuesto y sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Será en un estado de pago contra acta de recepción conforme de las camionetas, visada por el ITO del contrato a efectuarse en dependencias de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N°300, Chillán Viejo:

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

a) Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en Serrano N°300, RUT N° 69.266.500-7, se debe detallar claramente el número de pago , el código y nombre del proyecto;
b) Acta de recepción conforme de las camionetas;

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de Boleta de Garantía 364324-7, Banco Chile a nombre de la Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto de $ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), con un plazo al 15 de abril del 2014, la cual será devuelta una vez sancionada por Decreto Alcaldicio la Recepción de los vehículos.

La garantía de post venta deberá ser de 3 años o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, Lo anterior, se solicitará documentado y respaldado al momento de la recepción de las camionetas en lugar, hora y fecha señalada en punto 2.2. de los términos de referencia.

SEXTO: El plazo estimado para la entrega del vehículo es de 12 **días corridos** y comenzará a contar del día siguiente a la firma de Contrato. El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día de atraso correspondiente a 4 UTM. Se aplicará un máximo de cinco días de multas, de persistir el incumplimiento en la entrega total de los bienes, la Municipalidad podrá dar término al contrato.

SEPTIMO: La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

EMPRESA SUZUVAL .
RR.LL FRANCISCO ITURRIAGA ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/DPM/pchc.